

Sevilla, 29 de julio de 1986

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Secretario General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo n° 295/83, interpuesto por doña M<sup>o</sup> Pilar Fernández Muñoz.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n° 295/83 promovido por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Pilar Fernández Muñoz sobre ayudo por Enfermedad cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. José Luis Alemán Alemán en nombre de D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Pilar Fernández Muñoz contra la resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 4.5.83, que en alzada confirma otra de la Dirección Provincial de Granada, denegatoria de una petición de ayuda por enfermedad, por aparecer la citada Resolución conforme a Derecho. Sin que hayo lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 23 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de julio de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Cantoria (Almería) la denominación de Valle de Almanzora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3939/1982 de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Cantoria (Almería), la denominación de «Valle del Almanzora».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 21 de julio de 1986, por la que se oprime la incorporación de los centros que llevarán a cabo la experimentación de la Reforma de la Educación General Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud del apartado K) del Decreto 3936/82 de 29 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación; de acuerdo con la Orden de 2 de mayo de 1984 de esta Consejería de Educación y Ciencia, que incorpora la Comunidad Autónoma de Andalucía al proceso de Reforma de la Educación General Básica, iniciado por el Ministerio de Educación y Ciencia; en virtud de la Orden de 28 de abril de 1986 de esta Consejería, que convoca a los Centros de Educación General Básica para la Experimentación de la Reforma de Preescolar, Ciclo Inicial, Ciclo Medio y Segunda Etapa de dicho nivel educativo y vistas los informes de las correspondientes comisiones provinciales, esta Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, ha dispuesto.

1. Autorizar a los Centros relacionados en el Anexo de la

presente Orden para llevar a cabo la experimentación de la Reforma de la Educación General Básica en los Ciclos que se indican.

2. Los Centros autorizados a experimentar la Reforma en la Segunda Etapa quedan comprometidos a asumir las conclusiones de la experimentación realizada durante los cursos 84/85 y 85/86.

3. Los Centros autorizados a experimentar la Reforma en Preescolar, Ciclo Inicial y Ciclo Medio, la harán siempre en coincidencia y coherencia de planteamiento con la Reforma de la Segunda Etapa, para lo que tendrán en cuenta las Conclusiones de la Experimentación realizado en dicho Ciclo durante los cursos 84/85 y 85/86.

4. En aquellos Centros en que se autoriza la experimentación en varios Ciclos se buscará la unidad de criterios y actuaciones educativas entre los diferentes ciclos experimentales, a fin de conseguir la coherencia interna del currículum global de la Educación General Básica. Esto exige la necesaria conexión y coordinación entre los Equipos de Profesores implicados en cada ciclo experimental, que abarcarán la tarea de planificación, desarrollo y evaluación general desde una perspectiva común y coordinada.

5. La experimentación implica cambios de carácter curricular que afectan tanto al diseño didáctico (metodología, evaluación, objetivos, contenidos,...) como a la organización escolar (agrupamientos, horarios, jornada escolar,...), por lo que podrán modificarse los criterios que orientan estos aspectos, así como adecuar la infraestructura escolar (espacios, equipamiento, personal,...) en función del nuevo currículum, quedando facultada la Dirección General de Ordenación Académica para autorizar dichos cambios.

6. A los alumnos que participen en las experiencias autorizadas se les reconocerán las enseñanzas cursadas en el Plan Experimental como equivalentes, a todos los efectos, a los estudios ordinarios de la Educación General Básica, de acuerdo con el artículo octavo de la Orden Ministerial de 13 de junio de 1984 (BOE de 16 de junio de 1984).

7. Corresponde a la Dirección General de Ordenación Académica, la coordinación, asesoramiento y evaluación de las experiencias a que se refiere la presente Orden, así como la organización de las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado implicado. Se faculta a la Dirección General para que desarrolle la normativa que regule la certificación escolar de los alumnos que participen en las experiencias ahora autorizadas.

Sevilla, 21 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

### A N E X O

Relación de Centros autorizados para llevar a cabo la experimentación de la Reforma del Preescolar, Ciclo Inicial, Ciclo Medio y Segunda Etapa de Educación General Básica.

PROVINCIA (Nº CENTRO)	CENTROS	AMBITOS DE LA EXPERIMENTACION			
		Preescolar	C. Inicial	C. Medio	Seg. Etapa
ALMERIA	04005338 C.P. "RODOLFO LORCA" (C.P.) Carboneras Año 3 <sup>o</sup>			X	X
	04004322 C.P. "MIGUEL GUTIAO GEA" (C.P.) Vélez-Rubio Año 3 <sup>o</sup>				X
	04003433 C.P. "TRINA RULL" (C.P.) Olula del Río Año 3 <sup>o</sup>				X
	04002810 C.P. "LAS LOMAS" (C.P.) Riquetas de Mar Año 2 <sup>o</sup>			X	X
	04003973 C.P. DE PRACTICAS (C.P.) Almería Año 2 <sup>o</sup>			X	X
	04000021 C.P. "ANTONIO RELAÑO" (C.P.) Abrucena Año 2 <sup>o</sup>				X
	04001308 C.P. "EL PUSHE" (C.P.) Almería Año 2 <sup>o</sup>				X
	04002349 C.P. "MATAGORDA" (C.P.) Matagorda (El Ejido) Año 2 <sup>o</sup>		X		X
	04002739 COLEGIO "CIUDAD DE ALMERIA" (C.Pv) Almería Año 1 <sup>o</sup>				X

PROVINCIA Nº CODIGO	CENTROS	AMBITOS DE LA EXPERIMENTACION			
		Preescolar	C.Inicial	C.Medio	Seg. Etapa
CAJIZ	11003668 C.P. "GUADALETE" (C.P.) El Torno-Jerez Año 3º			X	X
	11007132 C.P. "ANTONIO BRIANTE CARO" (C.P.) Trebujena Año 3º				X
	11003001 ESCUELAS SA.FA. (C.Pv) Jerez de la Frontera Año 3º	X	X	X	X
	11006600 C.P. "LAS GRANJAS" (C.P.) Jerez de la Frontera Año 2º				X
	11004076 C.P. "SAN JOSE DE CALASANZ" (C.P.) Olvera Año 2º		X		X
	11005796 C.P. "BLAS INFANTE" (C.P.) Sanlúcar de Barrameda Año 2º			X	X
	11003444 C.P. "LA BARCA DE LA FLORIDA" P La Barca de la Florida Año 2º				X
	11006358 C.P. "FERNANDO HUE" (C.P.) Zahara de la Sierra Año 1º				X
	11005603 C.P. "HAESTRA RAFAELA ZARATE" P Sanlúcar de Barrameda Año 1º				X
	11005279 C.P. "ELIO ANTONIO DE NEBRJJA" P Villamartín Año 1º				X
	CERDEÑA	14007261 C.P. "EL PRADO" (C.P.) Lucena Año 3º			
14006138 C.P. "RAMON Y CAJAL" (C.P.) Puente Genil Año 3º					X
14007258 C.P. "SENECA" (C.P.) Palma del Río Año 3º					X
14004212 ACADEMIA ESPINAR (C.Pv) Córdoba Año 3º					X
14001591 C.P. "SAN JUAN DE LA CRUZ" (C.P.) Córdoba Año 2º					X
14000084 C.P. "CARMEN ROMERO" (C.P.) Aguilar de la Frontera Año 2º		X	X		X
14006308 C.P. "CRUZ VERDE" (C.P.) La Rambla Año 2º					X
14007583 C.P. "FEDERICO GARCIA LORCA" P Fuente Palmera Año 2º					X
14000071 C.P. "GARCIA LORCA" (C.P.) Córdoba Año 2º					X
14004622 C.P. "VIRGEN DEL VALLE" (C.R.) Lucena Año 1º					X
14002232 COLEGIO "FERROVIARIOS" (C.Pv) Córdoba Año 1º		X	X	X	X
14003356 C.P. "LOS ALCALA GALIANO" (C.P.) Doña Mencía Año 1º		X			
GRANADA	18009471 C.P. "SAN ISIDRO LABRADOR" (C.P.) Huétor-Tajar Año 3º	X	X	X	X
	18008014 C.P. "LA INMACULADA" (C.P.) Salar Año 2º				X
	18006561 C.P. "LA PAZ" (C.P.) Montefrío Año 2º			X	X
	18006261 C.P. DE MECINA BOMBARON (C.P.) Mecina bombarón Año 2º				X
	18001019 C.P. "DIVINO MAESTRO" (C.Pv) Baza Año 2º				X
	18005104 C.P. "PRINCESA SOFIA" (C.P.) Huéscar Año 2º				X
	18007711 C.P. "HNOS. CORONEL VELAZQUEZ" Píñar (C.P.) Año 2º				X
	18003661 C.P. "GOMEZ MORENO" (C.P.) Granada Año 1º				X
	18000070 COLEGIOS PUBLICOS (C.P.) Laroles, Mairena y Yegen Año 1º				X
	18007721 C.P. "SAN ROQUE" (C.P.) Pitres Año 1º				X
	18003298 C.P. "SAN MIGUEL" (C.P.) Almuñécar Año 1º		X		

PROVINCIA Nº CODIGO	CENTROS	AMBITOS DE LA EXPERIMENTACION				
		Preescolar	C.Inicial	C.Medio	Seg. Etapa	
HUELVA	21002331 C.P. "AL ANDALUS" (C.P.) Riotinto Año 3º	X	X		X	
	21002513 C.P. "PRIMO DE RIVERA" (C.P.) La Palma del Condado Año 2º			X	X	
	21002732 C.P. "SAN SEBASTIAN" (C.P.) Punta Umbría Año 2º				X	
	21003554 C.P. "JOSE NOGALES" (C.P.) Valverde del Camino Año 2º				X	
	21000346 C.P. "LAS CARABELAS" (C.P.) Aracena Año 2º		X		X	
	21000334 C.P. "JOSE NOGALES" (C.P.) Aracena Año 2º				X	
	21002781 C.P. "ALCALDE J.J. REBOLLO" (C.P.) San Juan del Puerto Año 2º				X	
	C.P. "MARISMA DEL ODIEL" (C.P.) Huelva Año 1º				X	
	JUAN	23000387 C.P. "NTRA. SRA. DE LOS DOLORES" Pozo Alcón (C.P.) Año 3º				X
		23005013 C.P. "NTRA. SRA. DE LA PAZ" (C.P.) Marmolejo Año 3º				X
		23003922 C.P. "SAN ISIDORO" (C.P.) Torredelcampo Año 3º				X
23000726 C.P. "GARCIA MORENTE" (C.P.) Arjonilla Año 2º					X	
23003272 C.P. "SAN MIGUEL" (C.P.) Orcera Año 2º				X	X	
23002735 C.P. "PADRE POVEDA" (C.P.) Linares Año 2º					X	
23004663 C.P. "FRANCISCO BADILLO" (C.P.) Villagordo Año 2º			X		X	
23000480 C.P. "CRISTO REY" (C.P.) Andújar Año 2º					X	
23005451 C.P. "DOCTOR FLEMING" (C.P.) Jódar Año 2º					X	
23004771 C.P. "ANDRES DE VANDELVIRA" P Jaén Año 2º					X	
23002115 C.P. "DIVINO MAESTRO" (C.Pv) Jaén Año 2º				X	X	
MÁLAGA	23004291 C.P. "SANTIAGO APOSTOL" (C.P.) Valdepeñas Año 1º				X	
	23003715 C.P. "ANTONIO MACHADO" (C.P.) Málaga Año 3º				X	
	23003977 C.P. "DR. GALVEZ MOLI" (C.P.) Málaga Año 3º				X	
	23011655 C.P. "LA GLORIA" (C.P.) Vélez-Málaga Año 3º	X	X		X	
	23009739 C.P. "SEVERO OCHOA" (C.P.) Málaga Año 3º				X	
	23007639 C.P. "NTRA. SRA. DE GRACIA" (C.P.) Riogordo Año 2º				X	
	23007500 C.P. "EL PINAR" (C.P.) Cerralba-Pizarra Año 2º				X	
	23010523 C.P. "TORRIJOS" (C.P.) Torre-Alquería Año 2º				X	
	23003600 C.P. "EL ROMERAL" (C.P.) Vélez-Málaga Año 2º				X	
	23003309 C.P. "EL MORCHE" (C.P.) El Morche - Torrox Costa. Año 2º			X	X	
	23001574 C.P. "ISLA CABRERA" (C.P.) Fuengirola Año 2º				X	
MÁLAGA	23001546 C.P. "SAN ANTONIO" (C.P.) Arriate Año 2º	X			X	
	23005473 C.P. "DIVINO MAESTRO" (C.Pv) Málaga Año 2º				X	

PROVINCIA Nº CODIGO	CENTROS	AMBITOS DE LA EXPERIMENTACION			
		Preescolar	C.Inicial	C.Medio	Seg. Etapa
SEVILLA	29008946 C.P. "LOS GUINDOS" (C.P.) Málaga Año 1º				X
	29008670 C.P. "ALMIRANTE FONTAN" (C.P.) Torre del Mar Año 1º		X		
	41002220 C.P. "ANDALUCIA" (C.P.) Guillena Año 3º			X	X
	41002232 C.P. "VIRGEN DEL ROSARIO" (C.P.) Las Pajarosas Año 3º				X
	41005661 C.P. "MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ" Sevilla (C.P.) Año 3º				X
	41008945 C.P. "JUAN RAMON JIMENEZ" (C.P.) Dos Hermanas Año 3º		X		X
	41009172 C.P. "FEDERICO GARCIA LORCA" Dos Hermanas (C.P.) Año 2º				X
	41000029 C.P. "VIRGEN DE BELEN" (C.P.) Osuna Año 2º				X
	41002116 C.P. "FERNANDO FELIU" (C.P.) Gerena Año 2º				X
	41004810 C.P. "ROMERO DE LA QUINTANA" Sevilla Año 2º				X
	41000119 C.P. "JOSE RAMON" (C.P.) Alcalá de Guadaíra Año 2º				X
	41001902 ESCUELAS SA.FA. (C.Pv) Ecija Año 2º		X		X

PROVINCIA Nº CODIGO	CENTROS	AMBITOS DE LA EXPERIMENTACION			
		Preescolar	C.Inicial	C.Medio	Seg. Etapa
41007931	C.P. "CRISTO REY" (C.P.) Valencia Año 2º				X
41008982	C.P. "JUAN CARABALLO" (C.P.) Mairena del Alcor Año 1º				X
41002530	C.P. "ANTONIO MACHADO" (C.P.) La Luisiana Año 1º				X
41004575	COD. "JUAN NEPOMUCENO ROJAS" Sevilla (C.Pv) Año 1º		X		
41007311	C.P. "JUAN RAMON JIMENEZ" (C.P.) Sevilla Año 1º				X
41002487	C.P. "REYES DE ESPAÑA" (C.P.) Lora del Rio Año 1º	X			

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En virtud de lo acordado en el J. F. nº 1489/85, sobre daños en Tráfico, contra José Manuel Viera Aguilar que se encuentra en ignorado paradero, par el presente, digo se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA. En la ciudad de Sevilla, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. Angel Salas Gallego, Juez Titular del Juzgado número Cinco de esta ciudad, sobre daños en tráfico.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Viera Aguilar como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de mil quinientas pesetas de multa, con el apremio personal de sufrir un día de arresto menor en caso de impago de la misma, a que indemnice solidariamente con la Cía Mutua Sevillana de Taxi a Eloíso Cruz Viduera en la cantidad de veintinueve mil doscientas pesetas y al pago de los costas procesales. La indemnización devengará el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. 13%.

Y para que sirva de cédula de notificación a Juan Manuel Viera Aguilar que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. VEINTITRES DE MADRID

CEDULA de notificación y emplazamiento. (PP. 520/86).

El Sr. D. Julio de Diego López, Juez de Distrito del Juzgado nº 23 de los de ésta capital, en los autos de proceso de Cognición seguidos en éste Juzgado bajo el nº 487/85 a instancia de Fibrotubo-Fibrolit S.A. representado por el Procurador de los Tribunales D. José Luis Pinto Marabotto, contra D. Distribuciones Andaluzas de Fontanería, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la literal siguiente:

Providencia, Juez Sr. de Diego López/Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y no siendo conocido el domicilio del demandado Distribuciones Andaluzas de Fontanería S.L. por encontrarse en ignorado paradero, y a tenor del Art. 269 de la L.E.C. emplácese al mismo por Edictos a fijar en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado y en el B.O. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de que en el improrrogable término de seis días; comparezca en autos y conteste a la demanda si le convinieren, apercibiéndole entrega del despacho a librar para la publicación del Edicto ordenado. Lo mando y firma S.Sª., doy fe, media firma; Ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado, expido la presente con el Vº Bº de S.Sª para su inserción en el B.O. de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el tablón de Anuncios de éste Juzgado, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.- La Secretaria. Vº Bº, El Juez de Distrito.